

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8366** *TALLERES ORÁN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*ORÁN AUTOMOTIVE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Talleres Orán, S.L.U., celebrada el 24 de junio de 2014, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de "Talleres Orán, S.L.U.", que traspasará, sin extinguirse, su rama de actividad de construcción de útiles de matricería con su proceso completo de diseño, fundición de hierros, mecanización y ajuste de troqueles a favor de la sociedad beneficiaria, de nueva creación, "Orán Automotive, S.L.U.", que será constituida en la escritura de escisión parcial y adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad de construcción de útiles de matricería con su proceso completo de diseño, fundición de hierros, mecanización y ajuste de troqueles transmitida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida parcialmente y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de las sociedades indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Santander, 26 de junio de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de Talleres Orán, S.L.U., Pedro Burgada Palleiro.

**ID: A140035118-1**